

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea ó tracción... 0,50  
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana... 1,00  
Id. id. en la 4.ª plana... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)

S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Diputación provincial

DE MADRID

Sesión de 17 de Octubre de 1914.

Abierta la sesión a las once y media de la mañana, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. D. Alfonso Díaz Agero, y con asistencia de los señores Fernández y Fernández, Diputado Secretario; Larroca, ídem ídem; Adame, Arroyo, Asensio García, Borrera, Borralla, De Carlos, Chavarri, Fernández Fuentes, Fernández González, Fernández Morales, Fernández Rodríguez, García Albertos, Garma, Heredia, Largo Caballero, López Olías, Martínez Cardena, Martín Pindado, Richi y Senra, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

La Diputación quedó enterada del oficio participando haberse constituido la Comisión de Hacienda, nombrando Presidente de la misma a D. Enrique Martínez Cardena, y Secretario a D. Rafael Heredia.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de gobierno interior proponiendo se den las gracias al Taquígrafo de esta Diputación D. Federico Martín Eztala por la obra que ha dedicado a la Biblioteca de esta Corporación, y de la que es autor, titulada «Taquígrafia.—Reglas y ejercicios para el estudio de este arte», significándole la satisfacción con que la Diputación ha visto la publicación de su interesante trabajo.

El señor Presidente manifiesta que la Diputación provincial debe estar muy satisfecha de tener en su seno a persona como el Sr. Martín Eztala, Taquígrafo de la Corporación, que ha publicado un libro con tanto cuidado y esmero sobre un asunto de tanta importancia y con tanto acierto desenvuelto.

Pide conste en acta la satisfacción de la

Corporación por la brillantez con que el señor Martín Eztala ha desarrollado su notable trabajo, y que se acuerde además felicitarle por el mismo.

El Sr. Adame pide conste en acta la satisfacción de la Diputación por contar en su personal con un funcionario tan celoso como D. Federico Martín Eztala, autor de la obra de que se trata, y por cuya publicación merece el mayor encomio.

Queda aprobado el dictamen con las manifestaciones del señor Presidente y del señor Adame.

Se aprueban los dictámenes:

Proponiendo el ingreso definitivo en el Hospicio del niño Gustavo Ponce García por reunir las condiciones reglamentarias. Ídem la incautación de las 215 pesetas constituidas en fianza por D. Santiago Guadrado como contratista del servicio de extracción del sobrante de comidas del Hospital Provincial.

Ídem la aprobación de los pliegos de condiciones para contratar el suministro de material de curas con destino a los establecimientos provinciales, y que se anuncie la subasta con arreglo a la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Ídem ídem de los ídem para el suministro de drogas y sustancias medicinales con destino a los indicados establecimientos, y que se anuncie la subasta con arreglo a la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Comunicar a la Junta organizadora del primer Congreso Nacional Antialcohólico de Barcelona que el presupuesto provincial no permite conceder la subvención solicitada por el mismo, y que la Diputación presta su adhesión moral al noble y benéfico propósito de dicho Congreso.

Aprobar las cuentas de Colecturía correspondientes a los meses de Julio y Agosto últimos.

Ídem la ídem de material del Consejo provincial de Fomento correspondiente al año de 1913.

Ídem la distribución de fondos para el mes de Noviembre próximo.

Declarar de abono a favor del Alumno interno de la Beneficencia provincial D. Mario Delgado 24,33 pesetas por haberes que dejó de percibir del mes de Marzo último.

Denegar lo solicitado por el Ayuntamiento de Cenicientos relativo al aplazamiento de pago de sus débitos por contingente y

obligaciones municipales y condonación de intereses de estas láminas.

Aprobar las cuentas de la Junta provincial de Reformas Sociales correspondientes al año de 1913.

Admitir las dimisiones presentadas por los Alumnos internos de primera clase de Medicina D. Gregorio Arranz y D. Francisco de la Villa; y

Correr la escala en el Cuerpo de Alumnos internos para cubrir las vacantes, por dimisión, de los Sres. Arranz y De la Villa, ascendiendo a Alumnos de primera clase, con el haber anual de 730 pesetas, a los dos primeros de segunda D. Ramón Alvarez Torres y D. Francisco Sáinz Maza; a segunda clase, se repone, con arreglo al art. 71 del Reglamento y acuerdo de la Diputación de 11 de Julio último, con el haber anual de 547,50 pesetas, a D. Emilio García Ochoa, y asciende el primero de la de tercera D. Angel Castellanos Rodríguez, y a tercera clase, con el haber anual de 365 pesetas, corresponde ascender a los dos primeros supernumerarios D. Joaquín Ruiz Heras y D. José Clavero Margate.

El señor Presidente hace constar que ha incluido en el Orden del día los dictámenes de la Comisión de Personal que se han aprobado, por entender que tratándose de asuntos de mero trámite y de poca importancia no ofrecía ningún inconveniente el hecho de estar en período electoral con motivo de las vacantes de Diputados que han de proveerse por los distritos Universidad-Hospicio y Navacarnero-San Martín de Valdeiglesias.

Da cuenta de la excusa de asistencia presentada por los señores Soria y Sáez Lizana por ocupaciones urgentes.

### RUEGOS Y PREGUNTAS

Se da cuenta de la siguiente proposición:

«El Diputado que suscribe tiene el honor de exponer a la consideración de la Excelentísima Diputación provincial, a fin de que pase a la Comisión correspondiente, la siguiente proposición: 1.º Que la Comisión de Personal haga el escalafón provisional de todo el personal subalterno en la forma indicada por la Corporación al aprobarse la plantilla. 2.º Que dicho escalafón se publique en el BOLETIN OFICIAL para que en un plazo prudencial los interesados hagan las reclamaciones que consideren oportunas. 3.º Que terminado el plazo, la Co-

misión proponga a la Excelentísima Diputación provincial un proyecto de escalafón para su aprobación definitiva, a ser posible antes de que termine el presente período de sesiones; entendiéndose que, aprobado el proyecto, queda acordada *ipso facto* la inamovilidad de dichos empleados.—Madrid, 17 de Octubre de 1914.—Francisco L. Caballero.»

El Sr. Largo Caballero manifiesta que considera verdaderamente necesaria e indispensable la proposición presentada, pues aprobada la plantilla del personal subalterno de los establecimientos no hay más remedio que hacer el escalafón para determinar la forma en que tiene que ascender. En cuanto a la inamovilidad, la estima necesaria, y además de justicia, ya que se trata de los empleados de la Diputación de menor sueldo y que no disfrutan de aquel beneficio otorgado a los demás, siendo a su juicio lo menos que puede concedérseles, para evitar que puedan ser caprichosamente despedidos. Pide además que se considere ampliada la proposición con la indicación de que se imprima la plantilla, para que pueda ser debidamente conocida por los señores Diputados.

El señor Presidente manifiesta que se considerará ampliada la proposición en la forma que acaba de indicar el Sr. Largo Caballero para los efectos de que se imprima el escalafón y la plantilla.

Es tomada en consideración la proposición, anunciándose que pasará a la Comisión de Personal.

Se da cuenta de la siguiente proposición: «Los Diputados que suscriben tienen el honor de proponer a la Excelentísima Diputación provincial que, sin prejuzgar el resultado que pueda tener la plantilla del personal de la misma, pedida por el Ministerio de la Gobernación, y por lo que se refiere al número de funcionarios, categorías, etcétera, etc., debe convocarse a oposiciones de empleados administrativos de la última categoría, a la mayor brevedad, con arreglo al anuncio de convocatoria y programas existentes en la Comisión de Personal, y que ésta debe traer a la próxima sesión con el fin de tener aprobado un número de aspirantes para que las vacantes que existen y puedan existir se cubran, evitándose así que llegue un momento en que no puedan realizarse los servicios provinciales por falta de personal, según indicaba nuestro digno Pre-

sidente en la sesión de 1.º del actual.—Palacio de la Diputación, 17 de Octubre de 1914.—Rafael Heredia.—Enrique M. Cardena.—Luis Richi.»

El Sr. Heredia defiende la proposición indicando que, dadas las circunstancias en que se encuentra la Diputación para atender a sus servicios por la escasez de personal, sería de alta conveniencia que cuanto antes se diera cuenta a la misma de los programas existentes en la Comisión de Personal para poder estudiarlos e introducir las modificaciones que se estimen necesarias y en el sentido que se crea más oportuno para los fines que persigue la Corporación.

Queda tomada en consideración, anunciándose que pasará a la Comisión de Personal para su estudio.

Dase cuenta de la siguiente proposición:

«El Diputado que suscribe propone a la Diputación provincial que, para subsanar los inconvenientes que produce en el Hospital de San Juan de Dios la toma de agua en el Canalillo, se acuerde por la Diputación provincial se tome de la Hidráulica Santillana, y de este modo se evitará la escasez de agua que por las limpiezas del Canalillo se producen periódicamente y estará más garantida para su elevación y también mejorará desde el punto de vista de la higiene.—Madrid, 17 de Octubre de 1914.—T. Fernández Morales.»

El Sr. Fernández Morales dice en apoyo de la proposición que se trata de un fin práctico. En la actualidad el agua se toma del Canalillo, que periódicamente se limpia, y cuando esto ocurre hay que servirse del agua de los depósitos que no basta para las necesidades del establecimiento.

Estas interrupciones en el servicio pueden evitarse tomando el agua de la Hidráulica Santillana, que ha resuelto el problema de llevar el agua a los puntos adonde no alcanzaba la de Lozoya, y de esta manera se evitarían los inconvenientes que en la actualidad surgen en el Hospital de San Juan de Dios con motivo del abastecimiento del agua por medio del Canalillo.

La Diputación acuerda tomar en consideración la proposición del Sr. Fernández Morales y dispone que pase para su estudio a la Comisión de Beneficencia.

Se da cuenta de la siguiente proposición:

«A la Excelentísima Diputación provincial.—Los Diputados Visitadores del Hospicio que suscriben se creen en el ineludible deber de poner en conocimiento de la Excelentísima Diputación provincial lo siguiente: Que han sabido, con gran pena, por tratarse de un compañero, que el Diputado provincial Sr. Fernández Fuentes visitó el día 9 del actual las dependencias del Hospicio de Madrid, y como Vicepresidente de la Comisión de Beneficencia, parece que dictó algunas órdenes o mandatos al señor Director del establecimiento. Esta inusitada y antirreglamentaria conducta (art. 235 del Reglamento del Hospicio) ha molestado, como es consiguiente, a los Diputados Visitadores que suscriben, porque si bien todos y cada uno de los señores Diputados tienen siempre y a todas horas la inspección de los establecimientos de la Beneficencia provincial, la alta inspección, el mando directo, corresponde de hecho y de derecho a los Visitadores, que representan a la Excelentísima Diputación en concepto de mandatarios o delegados.

En virtud de lo expuesto, velando por los preceptos reglamentarios y sólo entendiendo que se trata de un imperioso deber, proponen a la Excelentísima Diputación provincial, si lo estima así de justicia, o que

ha visto con desagrado la conducta citada, bien por error o confusión de atribuciones, o por lo que sea, del Diputado Vicepresidente de la Comisión provincial Sr. Fernández Fuentes, o, en otro caso, que se admita desde luego a los Diputados provinciales que suscriben la renuncia del cargo de Visitadores del Hospicio con el que en su día fueron honrados por la Excelentísima Diputación provincial.—Palacio de la Diputación, a 18 de Octubre de 1914.—Alfredo de la Garma.—R. Sáez y Lizana.»

A propuesta del señor Presidente, y por no estar presente el Sr. Fernández Fuentes, se aplaza la discusión de esta proposición.

Se da cuenta de otra proposición que dice así:

«En el trabajo presentado por los ilustrados Profesores de la Beneficencia provincial como consecuencia de la visita realizada a la Inclusa para comprobar si era excesiva la mortalidad de los niños allí albergados, se proponía, como una de las principales medidas, entre las varias a adoptar, el traslado de este establecimiento a sitios de mejores condiciones higiénicas, pensamiento acariciado ya por la Corporación y previsto al construir el Sanatorio de San José, preparándolo para ulterior desarrollo; y el Diputado que suscribe, como medio de llegar a la realización de este proyecto, tiene el honor de proponer a la Excelentísima Diputación lo siguiente: Que los terrenos propiedad de la Diputación existentes en las inmediaciones de la Plaza de Toros se permuten en todo o en parte por los existentes en la manzana donde está enclavado el Sanatorio de San José hasta lograr que ésta sea propiedad de la Diputación, extendiéndose por los Arquitectos provinciales la valoración respectiva y la forma más rápida de llevarse a efecto.—Luis Richi.»

El Sr. Richi, en apoyo de su enmienda, dice que pocas palabras ha de pronunciar, porque su importancia salta a la vista.

La Diputación posee en las inmediaciones de la Plaza de Toros solares que suponen unos siete mil metros cuadrados, y los que faltan para formar la manzana donde está enclavado el Sanatorio de San José comprenden una cantidad equivalente.

Cree que los solares que posee la Diputación en aquella zona no responden a ninguna finalidad, y con la permuta en cambio se podría poseer la totalidad de la manzana donde se halla el Sanatorio de San José, y servir de base, haciendo la correspondiente operación, para levantar la Inclusa en este sitio, mucho más higiénico que el que actualmente ocupa.

Termina proponiendo a la Diputación que tome en consideración su propuesta por las razones que ha expuesto.

La Diputación acuerda tomar en consideración la proposición del Sr. Richi, y dispone que pase a estudio de la Comisión de Beneficencia primero, y luego a la de Hacienda.

El Sr. Heredia dice que se va a ocupar de un caso ocurrido en el Hospital provincial con motivo de la estancia en aquel establecimiento de un librepensador, lamentando no se halle presente el Sr. Senra, autor de un folleto que se ha propagado mucho, hablando de si las salas del Hospital han de ser laicas o neutras.

Manifiesta que como se trataba de un librepensador no se han tenido con él en el Hospital las consideraciones que se guardan a otros enfermos, negándosele en algunos momentos hasta el agua, y desearía que en el establecimiento hubiera espíritu más humanitario, aunque el enfermo comulgue en

ideas distintas a las allí dominantes, porque la caridad no debe establecer distinciones.

Se trata del enfermo Jaime de la Piedad, que falleció en el Hospital, y de los tratos que allí ha tenido podría facilitar algunos antecedentes el Sr. Fernández Morales, que intervino, requerido por la familia.

Se llegó a negar a la familia la entrega de la ropa, y se le trató de manera despiadada.

Ruega a la Corporación que por lo menos llame la atención del Director del Hospital para que en el establecimiento haya más caridad y sentimientos humanitarios.

Ruega, por último, a la Diputación que, en vista de lo avanzado del tiempo, se facilite ya a los asilados del Hospicio la ropa de invierno.

El señor Presidente manifiesta que no estando presentes los señores Visitadores del Establecimiento, por su parte procederá a enterarse del asunto relativo al Hospital, y en el caso de que los hechos sean ciertos procurará que se imponga el correctivo necesario para que no se repitan.

El señor Presidente manifiesta que, estando presente el Sr. Fernández Fuentes, puede discutirse la proposición del señor Garma.

El Sr. Garma dice que como se trata de un asunto relacionado con atribuciones y conducta de los Diputados, entiende que procede declarar secreta la sesión.

El Sr. Fernández Fuentes solicita que la sesión sea pública.

El señor Diputado Secretario da lectura de los preceptos reglamentarios relativos a la propuesta del Sr. Garma.

El Sr. Garma expresa su disconformidad con la propuesta de que la sesión sea secreta y entender que no se refiere al asunto el artículo leído, porque si es necesario oír a algún empleado, se puede abrir un expediente y en él oír su opinión.

Además, cree que no es una cosa de gran importancia, y si algo ha ocurrido, habrá sido un error de interpretación.

El señor Presidente afirma que, a su juicio, no hay razón para celebrar la sesión secreta. Los señores Garma y Fernández Fuentes pueden decir lo que crean oportuno, sin que sus palabras necesiten apoyo de otras personas.

El Sr. Garma manifiesta que se encuentra en la Diputación, sin duda para asuntos del servicio, el Director del Hospicio, y propone se nombre una Comisión de señores Diputados para que le interroge a fin de comprobar si son ciertos los hechos que se le han referido, y que entienda deben ser tratados en sesión secreta.

Manifiesta que el Sr. Fernández Fuentes presentase el viernes de la semana última en el Hospicio, en uso de su perfecto derecho como Diputado, para inspeccionar y vigilar el establecimiento; pero que no se limitó a esto, sino que dió órdenes terminantes al Director, e insistió en que se mandara un oficio al Decano de la Beneficencia poniendo en su conocimiento la ausencia del Alumno interno de guardia, invadiendo las atribuciones propias de los Diputados Visitadores, dejándoles con este procedimiento en situación bastante desairada ante el Director y demás empleados del Hospicio, que de seguirse esta conducta podrían encontrarse en algunos momentos sin saber a qué atenerse e infringiendo el art. 235 del Reglamento, que determina que los Visitadores del establecimiento son los únicos llamados a corregir las faltas que observen y a dictar las órdenes que estimen oportunas, por lo cual propone a la Diputación acuerde que ha visto con disgusto

esta conducta, dándose así por satisfechos los Diputados Visitadores, que, en otro caso, se verán obligados a insistir en la renuncia del cargo con que fueron honrados por la Diputación.

El Sr. Fernández Fuentes dice que ha estado, efectivamente, en el Hospicio, pero que no ha dado órdenes ninguna, limitándose a hacer preguntas en uso de su derecho y no invadiendo las atribuciones de los señores Visitadores, añadiendo que así lo declaró bajo su palabra de honor. Hace constar, no obstante, que observó en el establecimiento un gran desconcierto en los servicios, no encontrándose en su puesto el Maestro del taller de pintura, que, según sus noticias, llevaba cerca de un mes sin asistir; que el Alumno interno de guardia, el día del triste suceso de referencia, tampoco estaba en el establecimiento, y que los asilados andaban corriendo por los patios como si no hubiera talleres, escuelas ni clases, por lo cual seguramente no se enteró el Sr. Garma, que estaba encerrado en el despacho de los señores Visitadores, ignorando si los demás días ocurre lo propio.

El Sr. Garma insiste en que se nombre una Comisión de Diputados para que hable con el Director del establecimiento con objeto de comprobar sus manifestaciones. Dice que, efectivamente, estaba el día a que se refiere el Sr. Fernández Fuentes en el despacho destinado a los Visitadores cumpliendo un sagrado y altísimo deber: instruyendo un expediente por orden y mandato de la Diputación, tomando declaraciones e investigando los hechos, y dando término a su trabajo con la mayor rapidez y actividad, como lo prueba el hecho de que el expediente está ya en poder de la Diputación desde el día de ayer, desvirtuando las declaraciones de todos los que han intervenido lo que afirma el Sr. Fernández Fuentes, añadiendo que del conocimiento del expediente deducirán los señores Diputados que el Hospicio marcha bien y mejorando en todos los servicios, sobre todo desde algunos meses a esta parte.

El señor Presidente hace notar que el Sr. Fernández Fuentes, aunque en tonos vehementes, ha dado explicaciones terminantes bajo su palabra de honor, manifestando que no ha dado orden ninguna al Director del Hospicio, y con esto cree ha de darse por satisfecho el Sr. Garma y retirar la proposición.

Rectifican los señores Fernández Fuentes y Garma.

El señor Presidente dice que explicado el asunto por el Sr. Fernández Fuentes, ha rectificado por completo lo que en la proposición se dice y declarado que no ha tenido propósito de dar órdenes; y así dilucidada la cuestión, no hay para qué volver a tratar el asunto y se debe dar por terminada la discusión del mismo.

El Sr. Garma hace alusión a hechos análogos del Sr. Fernández Fuentes, que este señor Diputado niega, y después de intervenir de nuevo el señor Presidente, queda terminada la discusión y retirada la proposición del Sr. Garma.

Queda retirada la proposición.

El Sr. Garma dice que la Comisión provincial dejó cesante a un Ayudante de Inspector del Hospicio, sin duda por no tener conocimiento de que se encontraba enfermo en el Hospital, según acredita con documentos que ha presentado, y ruega que a este funcionario, que lleva muchos años al servicio de la Corporación, llamado Ricardo Mohino, no se le imponga castigo tan grande.



domiciliado en el Pasaje Victoria, café de París.

Dado en Madrid, a veintidós de Mayo de mil novecientos quince.

José Martínez Enríquez.

El Secretario,  
Juan P. Pérez.

(A.—274.)

CONGRESO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte en autos seguidos por el procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por el precio de cien mil pesetas la finca siguiente:

Un solar, sito en esta Capital, en la manzana ciento ochenta y tres del plano del Ensanche de esta Corte, señalado con el número ocho de dicha manzana, que tiene su línea de fachada a la calle de García de Paredes, barrio de Chamberí, y que pertenece a la demarcación del Registro de la Propiedad del Norte, y linda, por su frente, al Norte, con la calle de García de Paredes, adonde tiene su línea de fachada, y con la casa número nueve de la calle de Miguel Angel; por la derecha, entrando, al Oeste, con los solares números cinco y seis de la citada manzana y que pertenecen, respectivamente, a los herederos de Don Juan Guillermo Rolland y a los de Don Joaquín Bañón, y por la izquierda, al Oeste, con las fincas números siete y nueve de la citada calle de Miguel Angel, y por la espalda, al Sur, con la finca número diez y siete del Paseo del Obelisco y solar de la propiedad de los herederos del excelentísimo señor Conde de Muguiro, con una superficie de mil setecientos cuarenta y cinco metros y sesenta centímetros cuadrados, equivalentes a veintidós mil cuatrocientos ochenta y tres pies cuadrados y ochenta y cinco décimos de otro del marco de Burgos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de Junio próximo, a las once de su mañana; haciéndose presente que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por que sale a subasta la finca, así como que para tomar parte en la misma deberá consignarse, previamente, el diez por ciento.

Madrid, veinticinco de Mayo de mil novecientos quince.

V.º B.º

El señor Juez,  
Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,  
P. S.,  
Bonifacio Juárez.  
(A.—276.)

BUENAVISTA

García Toral (Tomás), domiciliado últi-

mente en la calle de Canarias, 12, tercero, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, secretaría de D. José Dalmau, para ser oído en declaración en causa por infidelidad en la custodia de un detenido, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 20 de Mayo de 1915.

V.º B.º  
Félix Jarabo.

El Secretario,  
José Dalmau.

(Núm. 1.839.) (B.—971.)

ALCALA DE HENARES

Don Anselmo Gil de Tejada y Caro, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Angel Plaza González, hijo de Nicolás y Ramona, de diez y seis años de edad, soltero, cerrajero, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Torrijos, número 16, cuyas demás circunstancias y actual paradero del mismo se ignoran, para que el en término de ocho días, a contar desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad en la causa que se le sigue por estata; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y remisión con seguridades a la Cárcel de este partido del referido Angel Plaza, caso de ser habido.

Dado en Alcalá de Henares a 21 de Mayo de 1915.

Anselmo Gil de Tejada.

El Secretario,  
Roque Romeo.

(Núm. 1.840.) (B.—972.)

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Rosa Torres Álvarez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 21 de Junio, a las diez, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 474 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 17 de Mayo de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 1.854.) (B.—977.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Ramón Monasterio Hormaechea, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 21 de Junio próximo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 499 de 1915; bajo

apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 17 de Mayo de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 1.856.) (B.—979.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Francisco Pasenal Collado, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 21 de Junio, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 462 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 17 de Mayo de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 1.857.) (B.—980.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Teresa Martín Martínez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 25 de Junio, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 533 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 17 de Mayo de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 1.859.) (B.—982.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a José de Andrés González, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 25 de Junio, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 486 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 17 de Mayo de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 1.860.) (B.—983.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a José Portolés y Portolés, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 18 de Junio, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 170 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 14 de Mayo de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 1.861.) (B.—984.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Elisa Ruiz Tamago, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 18 de Junio próximo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 177 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 14 de Mayo de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 1.862.) (B.—985.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Vicente Bustos Morán y Marcelino Delgado Villas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día diez y seis de Junio próximo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 366 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Mayo de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 1.863.) (B.—986.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Manuel Moreno, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día diez y ocho de Junio próximo, a las diez, a celebrar juicio de faltas núm. 251 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 14 de Mayo de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 1.864.) (B.—987.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Higinio Arribas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día cuatro de Junio, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 431 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 30 de Abril de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 1.765.) (B.—956.)